

BAQUEDANO, 17 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 764

VISTOS:

1. Según el Pacto de Horas Extraordinarias, emitido por el Coordinador del Área de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda, Sr. Manuel Arenas Carrasco.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Ley N° 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación"
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Pacto de Horas Extraordinarias de la Coordinación de Educación de la municipalidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinarias de los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	Manuel Arenas Carrasco	18/04/2009	09:00 A 14:00 Hrs.
2	Víctor Pérez Cortes	18/04/2009	09:00 A 14:00 Hrs.
3	Yasmine Díaz Farias	09/04/2009	21:00 A 00:00 Hrs.
4	Luis Gallardo Arguello	18/04/2009	09:00 A 18:00 Hrs.
5	Jocelyn Bravo López	18/04/2009	09:00 A 14:00 Hrs.
6	Mario Álvarez Ortiz	18/04/2009	09:00 A 11:00 Hrs.

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado y similitud.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGION DE ANTOFAGASTA

3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuentas presupuestarias N° 21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo" y N° 2101004005 Trabajos extraordinarios Personal Planta.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten Signature]*  
**EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/lga

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN



*[Handwritten Signature]*  
**BARBARA SILVA LERIS**  
ALCALDESA (\*)